

Libertad de expresión y prensa, la otra deuda de Guillermo Lasso



FUNDAMEDIOS

INFORMES

Como dicen los abuelos: del dicho al hecho, hay mucho trecho. Esta frase de la sabiduría popular calza para describir lo sucedido con el Gobierno de Guillermo Lasso, que arrancó su periodo presidencial con un animoso y garantista discurso inicial de pleno respeto a la libertad de prensa y de expresión; pero que en la práctica se ha quedado lejos de esa promesa. Los casos de agresiones a este derecho desde el Gobierno, las cifras que se han mantenido en rojo y los desencuentros entre funciones del Estado han generado un estancamiento en la calidad de los derechos de libertad de expresión, prensa y acceso a la información y, por lo tanto, son promesas suyas que siguen incumplidas.

Una de las primeras acciones que materializó parte de esas promesas fue el envío a la Asamblea Nacional de una nueva Ley de Libertad de Expresión, que tiene el objetivo de derogar la Ley de Comunicación del correísmo y apuesta por la autorregulación desde los medios de comunicación y periodistas. Sin embargo, después de un año, las reformas legales no se han concretado debido a las diferencias políticas entre el Gobierno Central y la Asamblea Nacional.

Otro de los intentos infructuosos para generar mecanismos de protección para el trabajo periodístico, en especial durante las manifestaciones, ocurrió cuando el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Defensa, la Secretaría de Comunicación y mandos de la Policía tuvieron un acercamiento con periodistas, espacio en el cual advirtieron que el crimen organizado tendría efectos colaterales en el trabajo periodístico. Y no se equivocaron.

Al incremento de violencia por parte de la fuerza pública, durante este año, se ha generalizado la falta de seguridad que existe en Ecuador y el crimen organizado como un posicionado agresor a la libertad de expresión.

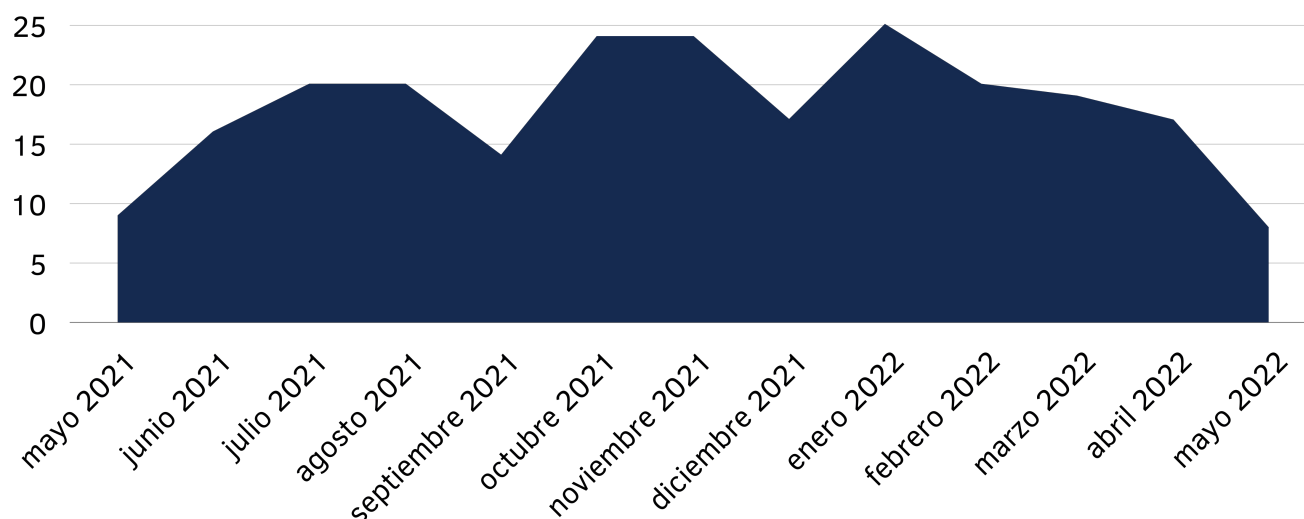
A esto se suma que la información del asesinato de los periodistas de El Comercio continúa bajo reserva; el mal uso del Derecho Penal por parte de políticos para acosar y perseguir a periodistas; un discurso estigmatizante contra la prensa desde el poder y un trabajo periodístico con pocas garantías, elemento que genera un clima de inseguridad para la prensa.

Las cifras en el primer año de Guillermo Lasso

Durante el primer año del presidente Lasso (24 de mayo 2021-24 de mayo 2022) Fundamedios registró **233** agresiones contra la libertad de expresión, prensa o acceso a la información. Un número alto en agresiones, en comparación con el anterior periodo presidencial.

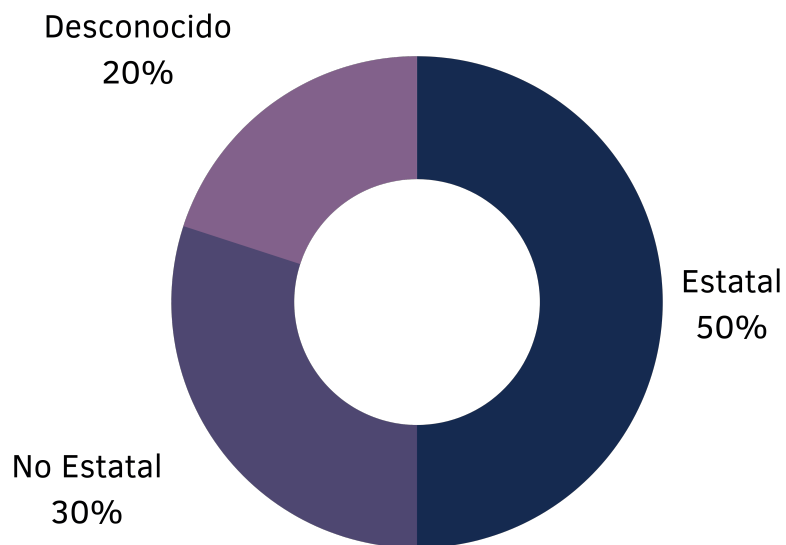
Durante el Gobierno de Lenín Moreno, el pico más alto de agresiones ocurrió en 2019, con 212 casos: es decir, las agresiones ocurridas durante el primer año del Gobierno de Lasso superaron a las agresiones ocurridas en el peor año para este derecho durante el Gobierno de Moreno.

El análisis comparativo mensual de agresiones revela que los tres meses más violentos de este primer año de Lasso en el poder fueron: octubre, noviembre y enero. Las movilizaciones sociales del 26 de octubre fueron uno de los escenarios más complejos, pues en una sola jornada se registraron ocho agresiones contra la prensa en Ecuador. Los datos de noviembre y enero confirmaron que las agresiones contra la prensa continuaron en su pico más alto, con el Estado a la cabeza de las agresiones.



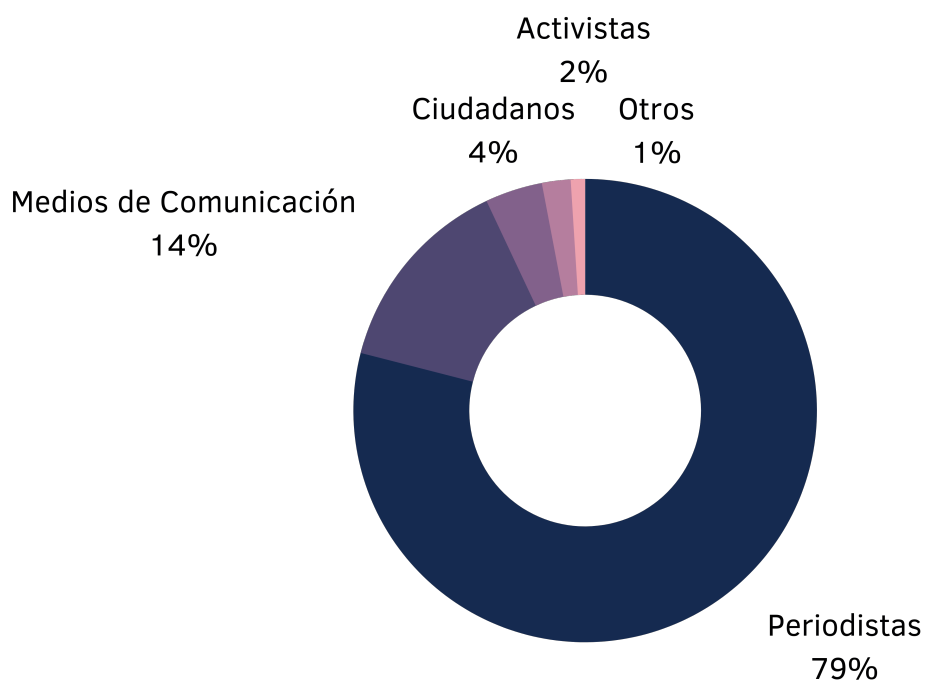
Durante el Gobierno de Lasso, el 50% de las agresiones han sido protagonizadas por el Estado, con los miembros de la Fuerza Pública a la cabeza; Seguido de agresores No Estatales, con un 30%, liderados por el crimen organizado; otro 20% en agresores son Desconocidos.

AGRESORES



Un total de 214 periodistas fueron agredidos en ejercicio de su oficio (59 mujeres 140 hombres, demás agresiones en grupo) A lo que se suman 40 medios de comunicación que fueron agredidos; 10 ciudadanos y 5 activistas.

AGREDIDOS



Durante el primer año del Gobierno de Lasso se registraron varios tipos de agresiones contra periodistas, medios de comunicación y ciudadanos:



El análisis geográfico revela que durante este primer año del Gobierno en la región Sierra se produjo el 68% de agresiones (135) contra la libertad de expresión, prensa y acceso a la información; con Pichincha a la cabeza, con 109 casos; Loja, con 7; Chimborazo y Tungurahua, con 4; Bolívar, con 3; Azuay, con 2; e Imbabura, con 1.

En la Costa se produjo el 27% de agresiones (54), con Guayas a la cabeza, con 37 casos; Manabí y Los Ríos, con 5; El Oro, con 4; Esmeraldas, con 2; y Santo Domingo, con un caso.

En la región amazónica se registró el 5% de las agresiones (9). En Morona Santiago 7 casos, uno en Sucumbiós y otro en Napo.



Pichincha: 109
 Loja: 7
 Cotopaxi: 5
 Chimborazo: 4
 Tungurahua: 4
 Bolívar: 3
 Azuay: 2
 Imbabura: 1
Total: 135 (68%)

Guayas: 37
 Manabí: 5
 Los Ríos: 5
 El Oro: 4
 Esmeraldas: 2
 Santo Domingo: 1
Total: 54 (27%)

Morona Santiago: 7
 Sucumbios: 1
 Napo: 1
Total: 9 (5%)

PRINCIPALES TENDENCIAS

El Estado y las fuerzas del orden fueron los principales agresores.



Durante este año, el Estado ha protagonizado la mitad de agresiones contra la libertad de expresión. De este grupo, un 26% (26 casos) han sido protagonizadas por miembros de las Fuerza Pública, que incluyeron amenazas, presiones para revelar fuentes, dificultades en el acceso a la información, agresiones físicas, agresiones verbales e intentos de censura.

El 26 de octubre de 2021, durante las movilizaciones convocadas por sectores sociales, Pamela Morante y Estarlin Merchán, de Canal 9, fueron agredidos por policías, mientras realizaban una cobertura de las manifestaciones. Ese mismo día, el periodista de Ecuador Chequea Félix Amaya recibió un disparo a quemarropa con una bala de goma que impactó en su pierna izquierda y que fue propiciado por un policía, a pesar de que él se identificó plenamente como periodista y portaba su carnet, durante la cobertura de las protestas en el Centro Histórico de Quito.

Otros periodistas que fueron agredidos por la Fuerza Pública este año fueron: Jonathan Quezada, Marcelo Llasha, Paúl Coello, Gerardo Delgado, José Vincés, Jean Pierre Perlaza, Miguel Laje y Paúl Romero.

Las agresiones desde la Fuerza Pública se han dado a todos los niveles. El coronel de Policía Rafael Marcelo Pérez Aguirre envió una carta al periodista de Código Vidrio Arturo Torres, con términos amenazantes, en la que solicitó conocer la fuente del periodista y descalificó su trabajo, luego de que lanzó un trino en Twitter.

Otra de las agresiones fuertes contra la prensa fue protagonizada por miembros de la Seguridad Presidencial, que empujaron a periodistas de medios de comunicación e impidieron que el presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Leonidas Iza, diera declaraciones a la prensa, en Carondelet. En videos se puede observar a uno de los escoltas empujando de manera agresiva al periodista Francisco Garcés, de Ecuavisa, mientras él intenta obtener una declaración de Iza: “¿Qué le pasa? Usted no me va a agredir, estoy trabajando”, dice el periodista. Asimismo, los escoltas de seguridad no permitieron que Leonidas Iza diera declaraciones: “Déjenlo hablar, señores de seguridad”, pedían los reporteros.

A esto se suman las amenazas contra periodistas desde el crimen organizado, que durante este año llegaron a ocho casos.

Los discursos desde el poder contra la prensa



Durante este año de Gobierno se han lanzado varios discursos desde el poder, que han erosionado la libertad de expresión y de prensa. En octubre de 2021, el presidente Lasso descalificó por dos ocasiones el trabajo presentado por el diario El Universo en torno a la investigación global conocida como los ‘Pandora Papers’, dónde aparecía su nombre, vinculado a la disolución de una decena de empresas offshore en Panamá y esta vez, en una entrevista en vivo, personalizó los cuestionamientos en la periodista Mónica Almeida: “Los corresponsales de este grupo de periodistas internacionales, que hicieron una investigación con su periodista Mónica Almeida, que se preocupan de revisar en el mundo el nombre de Guillermo Lasso” pero aseguró que “no revisaron” en Ecuador la información del Servicio de Rentas Internas (SRI). “¿No le parece un poco raro que una periodista como Mónica Almeida, de Diario El Universo, no

haya ido al SRI?”, cuestionó el primer mandatario.

En marzo de 2022, el Presidente defendió la actuación policial durante la manifestación por el Día Internacional de la Mujer y donde la periodista Viviana Erazo, de Wambra Radio, fue agredida por miembros de la Fuerza Pública a toletazos: “Yo tenía el micrófono, y estaba desde ahí grabando y se acercó un policía, me dió un toletazo..., todo lo que estaba dentro de mi maleta estaba roto...; al rato en que me regreso, para irme después del ataque, me lanza gas pimienta directamente en los ojos”, declaró la reportera. El primer mandatario respondió: “Me parece que hay un exceso de sensibilidad cuando la Policía tiene que advertir riesgos y actuar frente a estos (...) Como presidente del Ecuador, comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y responsable de la Policía Nacional, yo siempre voy a estar del lado de los policías”, sostuvo.

Finalmente, contamos las declaraciones del consejero presidencial Diego Ordóñez, quien dijo: “Primero, cambiando el tono de cómo se reporta la noticia”, para referirse a las acciones para cambiar la percepción de la ciudadanía sobre el Gobierno.

Promesas incumplidas del caso Nos Faltan Tres



El 26 de marzo de 2018, desde Mataje —frontera ecuatoriano-colombiana— el periodismo ecuatoriano recibió una noticia que cambiaría la historia de la libertad de expresión de los últimos años: los periodistas de Diario El Comercio: Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra, fueron secuestrados, y posteriormente asesinados, por parte de grupos guerrilleros.

Un mes después de estos hechos desgarradores, se conformó el Equipo de

Seguimiento Especial (ESE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial de Libertad de Expresión para investigar y esclarecer el asesinato del equipo de El Comercio.

Dentro del legado entregado por este grupo de expertos, se hicieron algunas recomendaciones para Ecuador, como: la designación de una comisión especial de acceso a la información, la elaboración de un plan de investigación y metodología que considere el contexto en el que tuvo lugar el secuestro y posterior asesinato del equipo periodístico del diario El Comercio, la valoración de creación de mecanismos de reparación integral a los familiares, y la puesta en marcha de un Comité Institucional para la Protección de Periodistas.

La impunidad en el marco de este caso persiste, debido al ocultamiento de información, ya que el Consejo de Seguridad Pública (COSEPE) de Ecuador ha negado sistemáticamente la desclasificación de información relacionada con el secuestro y el asesinato del equipo periodístico. Se ha evidenciado, además, una falta de colaboración por parte del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Gobierno, que forman parte del COSEPE.

En julio de 2021, dos meses después de la posesión del entonces nuevo Gobierno, los familiares de los periodistas del diario El Comercio acudieron a la Corte Constitucional para exigir e insistir en la desclasificación de información y poder determinar posibles errores y responsabilidades, por acción u omisión, en todos los niveles en la investigación de este caso.

En Ecuador, la falta de voluntad política, un sistema judicial débil, la falta de políticas públicas en temas de seguridad periodística, la negligencia, y la corrupción permiten que la impunidad sea el único resultado frente a los atentados contra la libertad de expresión, lo que conduce a más atentados y asesinatos. El derecho a la no repetición queda "como un simple enunciado", según Ricardo Rivas, de la Fundación Nos Faltan Tres.

Este caso debe priorizarse en la agenda de pendientes del Gobierno con la libertad de expresión, pues puede generar responsabilidad internacional por parte del Estado dado que los periodistas estaban en cautiverio, la investigación no ha sido completa y faltaba intercambiar mucha información.

Un Comité Interinstitucional que permanece en el limbo



Como resultado del asesinato de los periodistas del diario El Comercio, y en aplicación a una recomendación específica del Equipo de Seguimiento Especial (ESE), el Gobierno de Lenín Moreno, liderado por el Ministerio del Interior, creó el 29 de abril de 2019, el Comité Interinstitucional para la Protección de Periodistas y Trabajadores de la Comunicación, con el fin de otorgar protección a la integridad de las personas de prensa, y a sus equipos, en contextos de riesgo. Sin embargo, este Comité, sigue en un estado de ‘muchas palabras, poca acción’.

Durante este tiempo se ha podido evidenciar una total desarticulación entre las entidades que conforman el Comité Interinstitucional. Entre los miembros se encuentran el Ministerio de Gobierno, la Cancillería, la Secretaría Nacional de Comunicación, la Secretaría General de la Presidencia y el Consejo de Comunicación. La inestabilidad del gabinete y la rotatividad de funcionarios pone en evidencia la falta de operatividad del Comité.

Si bien, algunas instituciones competentes han hecho esfuerzos para garantizar y promover la libertad de expresión y la seguridad e integridad de periodistas, se sigue visibilizando que estos aspectos no forman parte de la agenda de prioridades para el Ejecutivo. Esto resulta inquietante, pues el fin de la existencia de este Comité es tratar los casos más serios y urgentes.

En este espacio, es importante reconocer el trabajo del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, entidad que recientemente lanzó el ‘Protocolo de actuación ante agresiones a personas trabajadoras de la comunicación’, y ha realizado un

constante trabajo de monitoreo y seguimiento de alertas contra la libertad de expresión, prensa y acceso a la información, en coordinación con universidades, gremios periodísticos y organizaciones de sociedad civil, como Fundamedios.

Sin embargo, el Gobierno de Lasso todavía tiene una deuda importante con la libertad de expresión. Ha dejado en el aire algunos temas directamente vinculados con el Comité como: establecer acuerdos, protocolos y mecanismos para prevenir y proteger a los trabajadores de la comunicación en zonas y contextos de riesgo.

Uso del derecho penal para atacar a periodistas y la sentencia de la CIDH

El 21 de marzo de 2011, Rafael Correa, en funciones como presidente de la República, presentó una querrela en contra de un periodista y tres directivos de El Universo por el tipo penal de “injurias calumniosas graves contra la autoridad”. Lo hizo tras la publicación del artículo de opinión ‘NO a las mentiras’. El texto hacía referencia a la revuelta policial del 30S.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en su sentencia dictada el 24 de noviembre de 2021, ratificó la violación a la libertad de expresión, por parte del sistema judicial ecuatoriano, en el caso El Universo. La Justicia fue utilizada en Ecuador durante la época del correísmo, como un instrumento de persecución, y contra la libertad de expresión y de prensa.

Entre las medidas de reparación integral se recomendaron vías alternativas al proceso penal para la protección de la honra. La entidad internacional solicitó que Ecuador adecúe la normativa penal interna, conforme a las obligaciones estatales en materia de libertad de expresión, “recurriendo a la responsabilidad ulterior civil” manteniendo en el radar la observancia del principio de proporcionalidad y de la real malicia. Asimismo, solicitó que se adecúe el régimen de sanciones civiles en materia de libertad de expresión, de acuerdo con las obligaciones del Estado bajo la Convención Americana, lo que implica establecer que el periodista en la difusión de la información tuvo la intención de infligir un daño o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las noticias, respetando los principios de necesidad y proporcionalidad en el establecimiento de las indemnizaciones en caso de corresponder.

En Ecuador, desde que Lasso asumió la Presidencia, se han registrado 21 procesos judiciales contra la libertad de expresión. Las figuras contra la calumnia y honra han sido utilizadas por políticos contra periodistas.

Hasta el momento, NINGUNO de los artículos de la sentencia mencionada han sido modificados o derogados y, actualmente, el artículo 182 penaliza la calumnia, definida como la conducta de alguien "que, por cualquier medio, realice una falsa imputación de un delito en contra de otra", con una pena que varía de seis meses a dos años de prisión. El artículo 396 sanciona a la "persona que, por cualquier medio, profiera expresiones en descrédito o deshonor en contra de otra", con una pena de 15 a 30 días.

Entre los periodistas perseguidos con figuras penales tenemos a José Daniel Rengel, Danilo Villarroel, John Stalin Lafebre, Doménica Vivanco, Luis Eduardo Vivanco, Anderson Bonscan y Rafael Cuesta.

Las leyes de libre expresión y de acceso a la información, estancadas



Dos de las principales normativas que fortalecen la democracia y los Derechos Humanos en el país siguen estancadas. En uno de sus primeros actos como Presidente, Lasso envió a la Asamblea Nacional el proyecto de 'Ley orgánica de libre expresión y comunicación', con la intención de derogar la actual Ley, vigente desde junio del 2013. El 17 de junio, el director ejecutivo de Fundamedios, César Ricaurte, y los asambleístas Marjorie Chávez y Fernando Villavicencio, presentaron el proyecto de 'Ley orgánica para la garantía, promoción y protección para la libertad de prensa y de la comunicación'.

La Asamblea Nacional arrancó el 12 de julio con el análisis de la propuesta de Ley de libre expresión enviada por el Ejecutivo y decidió unificarla con la

propuesta presentada por Fundamedios. Actualmente, esta ley se encuentra lista para ser sometida a segundo debate en el Pleno, previsto para el 2 de junio, sin buenos augurios para su aprobación y con un potencial riesgo de ingreso de un informe de minoría.

Por otro lado, la 'Ley de transparencia y acceso a la información pública' se encuentra en tratamiento en la Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea y se encuentra en cola para ser discutida y aprobada por la Comisión y pasar a segundo debate en el Pleno.



FUNDAMEDIOS